



Convenio de Descuento entre Opticas LINCO y la Asociación Nacional de Profesionales, Técnicos Universitarios del Fondo Nacional de Salud FONASA ANPTUF”

En **Concepción**, a 08 de Noviembre 2024, se celebra el presente convenio entre la **Asociación Nacional de Profesionales, Técnicos Universitarios del Fondo Nacional de Salud FONASA**, en adelante **ANPTUF**, Rut: 75.985.210-9, representada legalmente por su Presidente D. **FELIPE ALEJANDRO TAMAYO FLORES**, Rut 12.659.537-9, y **OPTICAS LINCO**, Rut 11.897.916-8, en adelante el Prestador, representado legalmente por D. **ISMAEL EDUARDO LINCO SANDOVAL**, Rut 11.897.916-8, el cual se registrá en los siguientes términos:

Primero: Que el prestador, respecto de sus ópticas ubicadas en Rengo N° 478, Concepción, Orompello N° 432 Concepción, San Martín N° 883, Concepción, Avda. Jorge Alessandri N° 3177, Local N° 132 (Mall Plaza del Trebol, interior Supermercado Tottus) Talcahuano, Bulnes N° 280, Local N° 102, Los Ángeles, Región del Biobío, otorgará a los asociados (as) de la **ANPTUF** un **25%** de descuento sobre el precio de lista para los siguientes artículos. Estos son: Descuento en Lentes Ópticos, Gafas y Cristales Ópticos (no incluye Lentes de Contacto, gotas o accesorios)

Segundo: Que, el prestador ofrece los siguientes servicios dentro de lo señalado en la cláusula primera perteneciente a las **ÓPTICAS LINCO**, esto es: Venta de Armazones Ópticos, Venta de Lentes de Contacto, Gafas y Cristales Ópticos, Reparación de Lentes y Gafas, en las todas las sucursales ya mencionadas en el punto precedente.

Tercero: Para efectos del otorgamiento de los beneficios señalados en la cláusula primera, él o la asociada deberá presentar al momento de su atención:

a.- Su Credencial Identificatoria y b.- Su Cédula Nacional de Identidad.

Cuarto: Se deja de manifiesto, que es de responsabilidad de **ÓPTICAS LINCO**, informar a la **ANPTUF**, con un mes de anticipación el reajuste de sus valores, según corresponda, como así también, en caso de que las Ópticas se encuentren cerradas sin funcionamiento y cambio de dirección.

Quinto: Para los efectos de cancelación, el socio de ANPTUF deberá cancelar toda atención requerida de forma personal, de las siguientes formas:

- a) Efectivo
- b) Transferencia
- c) Débito o Crédito

Sexto: Horario de Atención:

- a) Lunes a viernes horario continuado de 10:00 a 19:00 hrs.
- b) Sábados desde las 11:00 hasta 14:00 hrs
- c) Mall Plaza del Trebol se agregan horarios de sábados y domingos de 11:00 a 19:00 hrs

Séptimo: Para todos los efectos, se entiende que ambas partes entienden, conocen y aceptan cada uno de los términos y condiciones del presente convenio. Como así también, quedaran a disposición como referentes válidos ante cualquier consulta o sugerencia de mejora las siguientes personas.

Por parte de: **ÓPTICAS LINCO**
NOMBRE : ISMAEL EDUARDO LINCO SANDOVAL
FONO CONTACTO : +569 90617225
MAIL : opticas.linco@gmail.com
DIRECCION : OROMPELLO 432 CONCEPCION

Por parte de: **ANPTUF – FONASA**
NOMBRE : CINTHYA CASTILLO CABEZAS
FONO CONTACTO : (02) 25753426
MAIL : anptuf@fonasa.cl
DIRECCION : MONJITAS N° 665, SANTIAGO CENTRO

Octavo: Lista de Precios**Gafas**

RAY BAN	\$	169.900.- a \$199.900.-
PORSCHE	\$	299.900.-
CAROLINA HERRERA	\$	229.900.-
TOUS	\$	199.900.-
CACHAREL	\$	109.900.-
OAKLEY	\$	169.900.-
Y OTRAS MAS	\$	

Armazones o marcos Ópticos

TOUS	\$	199.900.-
CAROLINA HERRERA	\$	229.900.-
CACHAREL	\$	119.900.-
VOGUE	\$	119.900.-
RALPH	\$	119.000.-
RAY BAN	\$	Desde \$169.900.- hasta \$199.900.-
OAKLEY	\$	\$169.900.-
TOMMY H.	\$	\$169.900.-
HUGO BOSS	\$	\$169.900.-
PORSCHE	\$	\$299.900.-
CARRERA	\$	\$199.900.-
VERSACE	\$	\$229.900.-
DOLCE & GABANA	\$	\$229.900.-
TIFFANY & CO	\$	\$259.900.-
Y OTRAS MAS	\$	

Cristales Opticos

MONOFOCALES	\$	Sujeto a valor
BIFOCALES	\$	Sujeto a valor
MULTIFOCALES	\$	Sujeto a valor
OCUPACIONALES y/o PARA OFICINA	\$	Sujeto a valor

Octavo: Se deja de manifiesto en el presente contrato de descuento, que ANPTUF – FONASA, no acepta ni avala ningún tratamiento de Cirugía o Procedimiento Quirúrgico que implique algún acto médico, esto con relación a que dichos procedimientos son de exclusividad de un equipo médico, especializado y con la estructura necesaria para el procedimiento autorizado por la Autoridad Sanitaria.

Noveno: Duración del convenio entre las partes, será por 24 meses, a partir de la firma del presente convenio. La cual se renovará automáticamente por igual periodo, si ninguna de las partes da aviso con 60 días de anticipación al cese de este convenio.

Décimo: Beneficio Adicional, todos los funcionarios de ANPTUF-FONASA, tendrán una Prueba de Lentes de Contacto GRATIS, para lo anterior deben agendar hora en contactología y traer su receta.

Undécimo: En conformidad a lo anteriormente expresado en el presente convenio, firman:



FELIPE TAMAYO FLORES

PRESIDENTE

Por ANPTUF - FONASA

Rut 75.985. 210-9



ISMAEL LINCO SANDBOVAL

REPRESENTANTE LEGAL

Por OPTICAS LINCO

Rut 11.897.916-8

Asociación Nacional de
Profesionales y Técnicos
Universitarios del Fonasa.
*Registro Sindical *
93.01.0133

